

SANTA CRUZ, 17 de Diciembre de 2021.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.- Las Normas de la Contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Ordinario N° 114 de fecha 15.12.2021, que envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Escuela Millahue de Apalta, según Ordinario N° 114 de fecha 15.12.2021

DECRETO EXENTO: 3665

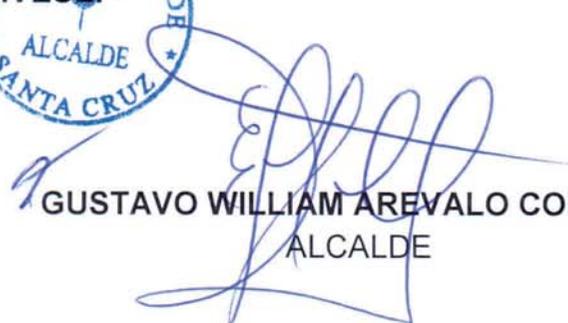
- 1.- **AUTORÍZASE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General de la Escuela Millahue de Apalta, de acuerdo al siguiente detalle.

Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
		Inservible	Obsoleto	Innecesario
IMPRESORA EPSON L220	2	X		
IMPRESORA HP CE749A	1	X		
NOTEBOOK PACKARD BELL S/CARGADOR	2	X		
NOTEBOOK HP S/CARGADOR	1	X		

- 2.-**TRASLADÉSE** a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

. c.c:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/